



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00129-00

Bogotá D.C., 10 JUN 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00129
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Para dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las **nueve de la mañana del día 26 del mes de agosto de 2021** para que concurran las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizara una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

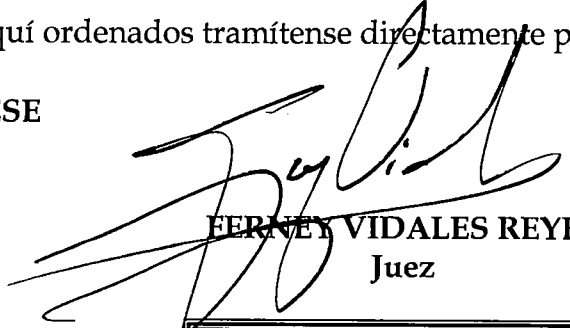
De otra parte se decretan como pruebas las documentales aportadas por ambas partes.

Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 169 y 170 del C. G. del P., de oficio por el despacho se decretan las siguientes pruebas: i) Oficiése a COLPENSIONES y al FOPEP a fin de que se sirvan certificar a este despacho y para el proceso de la referencia los descuentos efectuados por nómina al ejecutado LUIS ENRIQUE HERREÑO CÁRDENAS a favor del BANCO FINANADINA S.A., respecto de los productos Nos. 1150274083 y 1150274074, en la misma deberá indicar fecha de los descuentos mes a mes y los valores retenidos hasta la fecha.

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS: La entidad bancaria demandante en la fecha y hora señalada o antes de la misma de ser posible, deberá exhibir el estado de cuenta de las obligaciones adquiridas por el ejecutado en el que se refleje todos los pagos o abonos realizados por éste, incluidos los efectuados mediante descuento por nómina.

Los oficios aquí ordenados tramítense directamente por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE


FERNÉY VIDALES REYES
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N 045 De Hoy 11 JUN 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO